

ANUNCIO DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE UN (1) PUESTO DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, PERTENCENCIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE DE POLICÍA LOCAL, ESCALA EJECUTIVA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, MEDIANTE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

La Comisión de Valoración constituida para desarrollar y calificar el proceso selectivo para la cobertura de **LA PROVISIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE UN (1) PUESTO DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, PERTENCENCIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE DE POLICÍA LOCAL, ESCALA EJECUTIVA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, MEDIANTE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS**, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025, ha tomado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar y publicar en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, las puntuaciones provisionales resultantes, correspondientes a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, que a continuación se relacionan:

SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL			
Nº Plaza	Puesto	NIF	Nombre y apellidos
1042	1005	***4435***	EMILIO ASCANIO BETANCOR

máx 1 pto	máx 1 pto	máx 3 ptos	máx 1 pto	Máx 1 pto
Nota antigüedad	Nota Grado personal	Experiencia profesional	Prestación de otros servicios públicos en las administraciones o entidades públicas	Titulaciones académicas oficiales
1	0,10	3	0	0,30

Máx 1,5 ptos	Máx 1pto	Máx 1pto	MAX 10,5 PTOS
Cursos de formación y perfeccionamiento	Publicaciones, investigaciones académicas y actividad docente	Méritos y reconocimientos policiales	NOTA FINAL
1,5	0,20	0,75	6,85

Esta Comisión de Valoración, ha acordado que en el caso de que el concursante haya alcanzado la puntuación máxima en cada uno de los apartados de la base séptima, se tendrán en cuenta los méritos aportados hasta alcanzar la puntuación máxima en cada uno de los apartados.



CUARTO: Conforme a lo establecido en la base novena de las bases específicas de la convocatoria, el aspirante dispone de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, en el tablón de anuncios y página web municipal, para presentar las reclamaciones que considere oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitiva la calificación provisional.

QUINTO.- Aprobar y publicar la calificación provisional de la fase de méritos del aspirante.

SEXTO.- Publicar las notas provisionales de la fase de concurso en el tablón de anuncios y en la página web municipal (www.santaluciagc.com) para público conocimiento y a los efectos oportunos.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Presidente de la Comisión de Valoración

